

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 001/2011
DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal
Recomendación	RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 001/2011: Formular una propuesta de transformación institucional de INMUJERES DF para garantizar que sea parte constitutiva del gabinete y valorar la figura jurídica administrativa más adecuada para este propósito. El objetivo de esta transformación es consolidar la agenda de género dentro de la estructura institucional a fin de que tenga mayores facultades y posibilidad de fungir como órgano normativo para realizar las acciones de permitan transversalizar la perspectiva de género en toda la Administración Pública del DF y se facilite el cumplimiento de sus objetivos. Esta propuesta de transformación institucional deberá incluir la conformación de un servicio civil de carrera de la institución que profundice su profesionalización.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de las Mujeres (Aceptada, mediante oficio INMUJERES-DF/DG/896/12-11) Oficialía Mayor (No aceptada, mediante oficio OM/1599/2011)
Información presentada para dar cumplimiento	<p>OFICIALÍA MAYOR OM/1599/2011. Sobre el particular, y derivado de las modificaciones del 10 de noviembre de 2008 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF, y 30 de marzo de 2009 al Reglamento Interior de la APDF, se derogaron algunas atribuciones de esta Dependencia y se transfirieron a la Contraloría General del DF, entre las cuales destacan: proponer políticas y medidas administrativas para mejorar y modernizar la organización, estructuras orgánicas. Esta última facultad sólo es competencia de la OM en lo que respecta a las estructuras ocupacionales de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, órganos desconcentrados y entidades.</p> <p>Por lo anterior, se considera que la Contraloría General del Distrito Federal es la unidad administrativa competente para aceptar o, en su caso, rechazar y fundamentar la recomendación en comento, de conformidad con las fracciones XXXV y XXXVI del Artículo 34 de la Ley Orgánica de la APDF vigente, las cuales señalan que la CGDF le corresponde; "establecer la normatividad y dictaminar las modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la APDF; y normar y vigilar la aplicación de las medidas de desconcentración y descentralización administrativas que resulten de los procesos de modernización de la APDF.</p> <p>INSTITUTO DE LAS MUJERES INMUJERES-DF/DG/896/12-11. Se Acepta la Recomendación.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





INMUJERES-DF/DG/1088/11-13. Se cuenta con la propuesta de Estructura que consideramos ayudará a la transformación institucional del INMUJERES-DF, sin embargo, hay que considerar que no solo es una decisión de esta institución, sino es toda una gestoría gubernamental que implica una serie de autorizaciones con otras dependencias, y con las autoridades competentes, no obstante, el proceso de transición no ha sido fácil, pese a ello somos consientes del compromiso y estamos nuevamente ajustando la estructura a las condiciones actuales, que nos facilite generar y consolidar la agenda de género, a fin de obtener facultades y la posibilidad de fungir como un órgano normativo en la materia y ser parte constitutiva del gabinete.

INMUJERES-CDMX/DG/307/2016. Durante la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres, celebrada el 13 de febrero de 2015, se aprobó el acuerdo INMUJERES DF/SEI/11/2015, en el que la Directora General deberá realizar los trámites ante las instancias correspondientes para presentar una propuesta de modificación a la Estructura Orgánica.

Con el fin de obtener la propuesta de nueva Estructura Orgánica para el INMUJERES-DF, se contrataron los Servicios de diagnóstico, análisis y propuesta de reestructura orgánica del Instituto de las Mujeres del DF, solicitando:

- 1) Diagnóstico general de situación operativa y organizacional del Instituto
- 2) Análisis de propuesta y planteamiento de reestructura
- 3) Documentación técnica de la reestructura orgánica

Actualmente los productos se encuentran en revisión para presentarlos ante la Junta de Gobierno para su aprobación y con ello iniciar el proceso de dictaminación ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor.

Por otra parte, el Instituto se encuentra elaborando un Programa Integral de Mejora, el cual tendrá por objeto fortalecer su función como órgano rector en la política de igualdad, contemplando el desarrollo profesional y laboral del personal; a fin de contar con un equipo de trabajo especializado, empático y comprometido.

CEDS/DG/541/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al INMUJERES donde se solicita se envíe información sobre los documentos mencionados en el oficio, INMUJERES-CDMX/DG/307/2016, correspondientes a:

1. Diagnóstico general de situación operativa y organizacional del Instituto.
2. Análisis de propuesta y planteamiento de reestructura.
3. Documentación técnica de la reestructura orgánica.

INMUJERES-CDMX/DG/589/2016: Se envió el documento que contiene la propuesta de nueva Estructura Orgánica para el INMUJERES-DF, el cual contiene:



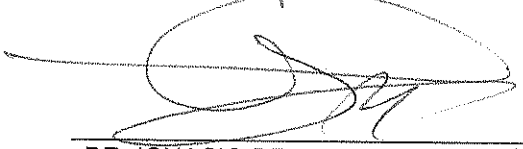
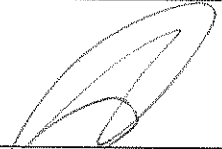
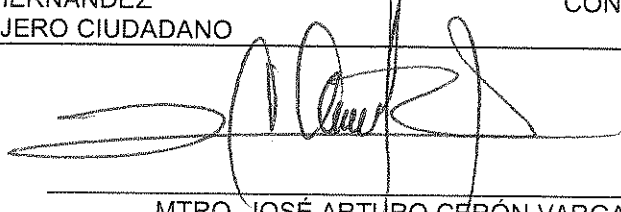
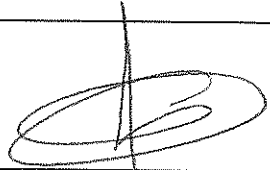

- 1) Diagnóstico general de situación operativa y organizacional del Instituto
- 2) Análisis de propuesta y planteamiento de reestructura
- 3) Documentación técnica de la reestructura orgánica





Con base en lo antes expuesto, en la **VII Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 001/2011** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 001/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

